

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021

1.OBJETIVO GENERAL

Fomentar la gestión de transparencia y lucha contra la corrupción en el Ministerio del Deporte, a través de la formulación de la estrategia y el desarrollo de actividades orientadas al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021.

1.10BJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir actividades para prevenir la materialización de riesgos de corrupción.
- Formular acciones orientadas a identificar las necesidades de los ciudadanos y los grupos de valor.
- Formular acciones de rendición de cuentas de la entidad como instrumento de fortalecimiento en la gestión.
- Generar acciones para la identificación, priorización y racionalización de trámites del Ministerio del Deporte.
- Formular acciones pedagógicas adicionales para fomentar la Transparencia e integridad de los funcionarios y contratistas.

2.MARCO NORMATIVO

NORMA	DESCRIPCIÓN
Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción Art. 73 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, (hoy Secretaría de Transparencia) Decreto 1649 de 2014. Art .15. Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las
	estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

NORMA	DESCRIPCIÓN
	ciudadano que deberán elaborar anualmente las
	entidades del orden nacional y territorial.
	Decreto 1081 de 2015 Presidencia de la República.
	Título 4 Plan Anticorrupción y de Atención al
	Ciudadano, de los Artículos 2.1.4.1 y siguientes.
	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento
	"Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción
	y de Atención al Ciudadano".
	Decreto 124 de 2016, el cual sustituye el título 4 de la
	parte 1 del libro 2 del Decreto 1081/15. Relativo al Plan
	Anticorrupción y Atención al Ciudadano
	Decreto 1081 de 2015 de Presidencia de la República
	Art. 2.1.4.8. Publicación del Plan Anticorrupción y de
	Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de
	corrupción . Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el
	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el
	Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y
Modelo Integrado de	acceso a la información" del sitio web de cada entidad a
Planeación y Gestión	más tardar el 31 de enero de cada año.
MIPG	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública. Regula
	el procedimiento para establecer y modificar los trámites
	autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
	Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica
	el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario
	del Sector Función Pública, en lo relacionado con el
	Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la
	Ley 1753 de 2015
	Ley 2052 de 2020: Por medio de la cual se establecen
	disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel
	nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la
	racionalización de trámites y se dictan otras
	disposiciones.
	Decreto Ley 2106 de 2019: Por el cual se dictan normas
Trámites	para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y
Hailings	procedimientos innecesarios existentes en la
	administración pública.
	Decreto 1083 de 2015: Decreto Único Reglamentario
	del Sector de Función Pública (Titulo 24 trámites) Decreto 124 de 2016: Plan Anticorrupción y de Atención
	al Ciudadano establece la metodología para diseñar y
	hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la
	corrupción y de atención al ciudadano

NORMA	DESCRIPCIÓN	
	Decreto 103 de 2015 Art. 6 Publicación de los trámites y servicios que se adelantan ante los sujetos obligados: Los sujetos obligados deben inscribir sus trámites en el SUIT. Decreto Ley 019 de 2012: Establece las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.	
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública: Adopta la actualización del MECI.	
Rendición de cuentas	Constitución política de Colombia - Artículos 2, 3, 20, 23, 40, 74, 103 y 270: hacen referencia al derecho a la participación, a la información, a la participación en el control del poder político, así como el derecho a vigilar la gestión pública; derechos que se rigen para desarrollar el ejercicio de Rendición de Cuentas. Ley 1757 de 2015: Establece que las entidades deben rendir cuentas sobre la garantía de derechos. En los artículos 48 al 59 se refieren a la "Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva". Manual único de rendición de cuentas. Ley 1712 de 2014 Art. 3. y 7: Menciona los Principios de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública, y la Disponibilidad de la Información. Ley 1437 de 2011 Art. 8: Instaura el deber de información al público, a través de medios impresos y electrónicos entre otros. CONPES 3654 de 2010: Hace referencia a la "Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos", donde la rendición de cuentas, las organizaciones estatales y los servidores públicos enfrentan premios o sanciones por sus actos. Ley 489 de 1998 Art. 33: hace mención a las "Audiencias públicas".	
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1952 de 2019 Art. 38 y 39 Deberes y prohibiciones del Servidor Público: Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, así como todo servidor público le está prohibido omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna. respuesta a las peticiones.	

NORMA	DESCRIPCIÓN
	Ley 1712 de 2014: Por medio del cual se crea la ley de
	transparencia y del derecho de acceso a la información
	pública nacional.
	Ley 1098 de 2006: Por la cual se expide el Código de la
	Infancia y la Adolescencia
	Resolución 3564 de 2015: Establece estándares para
	publicar y divulgar la información. Constitución Política de Colombia 1991 Art. 23 y 74
Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 190 de 1995: Normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. Decreto 1166 de 2016: Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones
	presentadas verbalmente. Decreto 1151 de 2008: Estrategia Gobierno en Línea Decreto 2623 de 2009: Creación Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano Ley 2080 de 2021: Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción. Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción Ley 1581 de 2012: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales Ley 1712 de 2014: Ley de Transferencia y del derecho de acceso a la información pública Ley 1755 de 2015: Por medio de la cual regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo
	contencioso administrativo. Ley 1952 de 2019 Art. 38 y 39 Deberes y Prohibiciones de los Servidores Públicos: Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario y se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

3.METODOLOGÍA

Como metodología para definir y realizar los seguimientos cuatrimestrales al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, se adopta los lineamientos dados en el documento: Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2 de 2015 de Presidencia de la República.

4.GENERALIDADES

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, a través de la Política de Planeación Institucional y el Decreto 612 de 2018; en el cual se contempla el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) 2021, como herramienta preventiva para el control de la gestión define medidas orientadas a la lucha contra la corrupción; se formula el PAYAC con periodicidad anual mediante la cual enmarca seis (6) componentes: Mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigar los riesgos, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Atención al Ciudadano, Transparencia y Acceso a la Información e Iniciativas Adicionales.

4.1 ACCIONES PRELIMINARES A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021

Planeación Estratégica 2019-2022

MISIÓN

Formular, liderar y orientar una política eficiente incluyente e innovadora para el deporte, la recreación, la actividad física, la infraestructura recreativa y deportiva, y el aprovechamiento del tiempo libre contribuyendo a la educación, el bienestar y calidad de vida de las personas y ejercer la inspección, vigilancia y control, en el marco del Sistema Nacional del Deporte y la garantía de los derechos de las personas a la práctica de las actividades del sector.

VISIÓN

En el año 2032 el Ministerio del Deporte será una plataforma de transformación y educación social a través del desarrollo del deporte, el alto rendimiento, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747



Con el fin de identificar posibles hechos de corrupción, la Oficina Asesora de Planeación, solicitó al Grupo Interno de Servicio de Atención al Ciudadano el envío de relación de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) recibidas en la entidad durante la vigencia 2020, cuyo contenido se relacionara con posibles actos de corrupción reportados por la ciudadanía.

Se realizó revisión de la base de datos remitida por Servicio Integral al Ciudadano, sobre las principales denuncias asociadas a posibles actos de corrupción, identificando que una de las PQRS, está asociada con procesos de contratación y cuyo riesgo se encuentra identificado y cuenta con su respectivo tratamiento en el mapa de riesgos de la entidad.

De igual manera en la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021, como aspecto previo se tuvo consulto el formulario único de reporte de avance a la gestión FURAG 2019.

Se definieron acciones por cada uno de los 6 componentes que integran la estrategia, en donde se indicaron metas y/o productos, responsables y fechas de ejecución de las mismas.

Presupuesto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

La estrategia anticorrupción para la vigencia 2021, cuenta con un valor de \$685.830.909 en recursos distribuidos por componentes así, para la ejecución de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

COMPONENTE	\/ALOD
COMPONENTE	VALOR
Componente 1: Mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigar los riesgos.	\$20.890.909
Componente 2. Racionalización de Trámites.	\$7.800.000
Componente 3: Rendición de cuentas.	\$24.000.000
Componente 4: Atención al ciudadano.	\$174.340.000
Componente 5: Transparencia y Acceso a la información.	\$458.800.000
Componente 6: Iniciativas Adicionales.	

4.2 ASPECTOS GENERALES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021

• Entidades encargadas de su elaboración

El Ministerio del Deporte elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021 con sus respectivos componentes, en cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1081 de 2015 y con base al documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" Versión 2 de 2015 de Presidencia de la República.

• Elaboración y consolidación del Plan

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Deporte, es la responsable de realizar consolidación de las actividades que conforman el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAYAC 2021, con base a la información que se recibe de los líderes de componentes que integran el plan.

Divulgación

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021, se publica mediante foro a través de la página web del Ministerio del Deporte https://www.mindeporte.gov.co/, e Intranet institucional y redes sociales, para consulta y aportes por parte de los colaboradores de la entidad y grupos de valor (ciudadanía); con el fin de recibir las observaciones y comentarios al PAYAC 2021.

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747



La información anterior es tenida en cuenta por la Oficina Asesora de Planeación, para realizar los ajustes correspondientes cuando estos sean pertinentes, y una vez finalizado el documento se publica a través de la página web en la sección de transparencia y acceso a la información pública: https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=66933

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se publica antes del 31 de enero de 2021 en la página web de la entidad acorde a lo establecido en el Decreto 124 de 2016.

El monitoreo y seguimiento se realizará cuatrimestralmente; los responsables de las actividades establecidas en los componentes realizarán de acuerdo a su rol como primera línea de defensa, las acciones correspondientes a las cuales se le hará seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa.

Seguimiento

La Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, verificara la elaboración y de la publicación del plan, así como el seguimiento a la ejecución y avances de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021 de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional No. 124 de 2016 y el documento Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Versión 2) emitido por la Presidencia de la República.

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747



5.COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021

COMPONENTE No.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

El Ministerio del Deporte cuenta con la Política de Administración del riesgo GO-PO-002 versión 4, mediante la cual se establecen los lineamientos institucionales para desarrollar una administración estructurada, sistemática, oportuna y efectiva de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital que afectan el logro del objetivo misional del Ministerio del Deporte, orientado a "formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados" definido en la Ley 1967 de 2019.

Lo anterior con el propósito de orientar a los procesos de la entidad en la identificación, valoración, definición de acciones de tratamiento y seguimiento a sus riesgos, para gestionarlos al nivel aceptable definido por la entidad.

La entidad cuenta con 15 riesgos de corrupción identificados, los cuales se encuentran asociados a los procesos del Ministerio del Deporte.

Cabe resaltar que actualmente se encuentra en proceso de transición y adopción de la Guía de riesgos para entidades públicas versión 5 de diciembre de 2020, la cual fue socializada en el Séptimo Encuentro de Equipo Transversal de Planeación realizado el día 20 de enero de 2021 por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

Por lo anterior la matriz de riesgos que se publica con corte 29 de enero de 2021, contiene riesgos identificados, zonas de riesgos inherente y residual, y medidas de mitigación del riesgo y se emitirá una actualización de los mismos con sus respectivos planes de tratamiento, adoptando el lineamiento emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

Los riesgos de corrupción se encuentran anexo en el documento Excel Excel Mapa_Riesgos_Corrupción_MinDeporte_31-01-21

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

COMPONENTE No.2 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Identificación de trámites: El Ministerio del Deporte establece 23 trámites y
servicios inscritos en la plataforma www.suit.gov.co, de acuerdo a lo
establecido en La Ley 019 de 2012; con base a la estrategia de lenguaje claro
y estrategia de racionalización de tramites.

TIPO	NOMBRE	
TRAMITE	Inclusión al programa Glorias del Deporte	
TRAMITE	Autorización de exención de impuestos y tasas de salida del país	
TRAMITE	Permiso a estudiantes para representar al país en competiciones o eventos internacionales oficiales	
TRAMITE	Licencia remunerada a deportistas y personal de apoyo a deportistas	
TRAMITE	Inscripción de miembros federación deportiva y clubes profesionales organizados como corporaciones y asociaciones	
TRAMITE	Inscripción de reformas estatutarias de federaciones deportivas y clubes profesionales organizados como corporaciones y asociaciones	
TRAMITE	Registro de libros de federaciones deportiva y clubes profesionales organizados como corporaciones y asociaciones	
TRAMITE	Renovación reconocimiento deportivo de clubes profesionales organizados como Asociaciones o Corporaciones	
TRAMITE	Renovación reconocimiento deportivo de ligas y asociaciones deportivas departamentales	
TRAMITE	Renovación del reconocimiento deportivo de federaciones nacionales	
TRAMITE	Otorgamiento personería jurídica a federaciones	
TRAMITE	Otorgamiento reconocimiento deportivo de clubes profesionales constituidos como sociedades anónimas	
TRAMITE	Otorgamiento de personería jurídica de clubes profesionales organizados como corporaciones o asociaciones	
TRAMITE	Otorgamiento de reconocimiento deportivo de ligas y asociaciones deportivas departamentales	
TRAMITE	Otorgamiento de reconocimiento deportivo de federaciones deportivas nacionales	
TRAMITE	Certificado de existencia y representación legal de federaciones deportivas y clubes profesionales organizados como corporaciones y asociaciones	
TRAMITE	Solicitud de autorización de uso terapéutico de sustancias y métodos prohibidos	
TRAMITE	Análisis de muestras nacionales e internacionales	
SERVICIO	Asesoría en los lineamientos de construcción, ampliación, adecuación y mejoramiento de los escenarios recreativos y deportivos (según resolución vigente) así como de los espacios lúdicos abiertos, cerrados y mixtos adecuados y accesibles para la primera infancia	
SERVICIO	Préstamo y/o alquiler de escenarios deportivos	
SERVICIO	Capacitación o visita al Centro de Ciencias del Deporte	
SERVICIO	Actividades de educación y prevención antidopaje	
SERVICIO	Análisis de muestras nacionales e internacionales	

En aras de fortalecer la estrategia de racionalización de trámites de la entidad, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Implementar mejoras tecnológicas propuestas en la estrategia de racionalización de trámites de la vigencia 2020, en articulación con el proceso de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Se llevará a cabo estrategias y herramientas de recopilación de estadísticas resultado de los formularios de percepción de los tramites y servicios a través

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

del PQR de la página web del Ministerio del Deporte https://www.mindeporte.gov.co/

- Establecer alianzas con el Ministerio de comercio y presidencia en el reporte de la ficha de intervención de la estrategia "Estado Simple, Colombia Ágil"
- Identificar priorizar y racionalizar de trámites en cumplimiento a la Ley 2052 de 2020, con el fin de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

El Ministerio del Deporte adoptó la estrategia de racionalización de trámites en donde se tuvo en cuenta los siguientes aspectos para la identificación y racionalización de los mismos:

- Se realizó recopilación de estadísticas resultado de los formularios de percepción de los tramites y servicios 2020.
- Formulación de la estrategia de racionalización de tramites 2020.
- Actualización de fichas técnicas con base a la estrategia de lenguaje claro y estrategia de racionalización de tramites.

COMPONENTE No.3 RENDICIÓN DE CUENTAS

Para la estrategia de Rendición de Cuentas, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

 Formular la Estrategia de Comunicaciones, realizando a través de los canales de información internos y externos, la difusión permanente de los ejercicios de rendición de cuentas planificados por el Ministerio del Deporte, con el fin de potenciar su alcance e impacto con los grupos de valor y los ciudadanos.



 Definición de los grupos de valor a través del ejercicio de caracterización de ciudadanos con todas las dependencias de la entidad, liderado con el GIT de Servicio Integral al Ciudadano:

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

PROGRAMA O DIRECCIÓN	ACTORES
Despacho del Ministro y Viceministro	 Miembros del Consejo Nacional del Deporte Representantes de gobierno Medios de comunicación
Secretaría General	 Organismos de control Ciudadanos Colaboradores de la entidad Usuarios de los servicios
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	 Atletas de alto rendimiento convencional y paralímpico. Entrenadores Miembros del Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico, federaciones. Glorias del deporte Operadores de proyectos específicos. Pares de los Entes Territoriales del Deporte.
Fomento y Desarrollo	 Gestores, promotores y monitores de los programas de las áreas de recreación, deporte escolar, actividad física, deporte social comunitario. Pares de los Entes Territoriales del Deporte. Operadores de proyectos específicos. Representantes de la población impactada por los programas.
Supérate Intercolegiados	 Pares de los Entes Territoriales del Deporte. Gestores y promotores del programa. Padres de familia Miembros de los centros educativos, cabildos y juntas de acción comunal.
Inspección, Vigilancia y Control	 Organismos del Sistema Nacional del Deporte Organismos de control y vigilancia en Colombia.
Recursos y Herramientas del Sistema	 Pares de los Entes Territoriales del Deporte. Alcaldías y gobernaciones Usuarios del Centro de Alto Rendimiento



 Definición de actividades, mediante las cuales los ciudadanos cuenten con los elementos de Rendición de Cuentas (información, diálogo y responsabilidad).

Información: Dar a conocer a los grupos de valor la gestión realizada en la vigencia, sus resultados y los avances en la garantía de los derechos; publicando los informes de gestión, informe de rendición de cuentas, informe de rendición de cuentas de los Acuerdos de Paz, definición de temáticas para la ejecución de los ejercicios de rendición de cuentas y actualización de la información publicada en la página web.

Diálogo: Realizar actividades que permitan la interacción de la entidad con los grupos de valor, con el fin de dar a conocer la gestión realizada por la entidad por medio de un lenguaje claro que brinde respuesta a las inquietudes, peticiones, quejas y reclamos de manera oportuna; presentadas a través de la audiencia pública o demás ejercicios de participación realizados por el Ministerio del Deporte, de manera presencial y virtual.

Responsabilidad: Hacer seguimiento y evaluación a las actividades de diálogo, retroalimentación y realización de planes de mejora con la adopción de mecanismos de corrección, en la búsqueda de la excelencia en la atención al ciudadano.

- Fortalecer la comunicación entre las dependencias del Ministerio del Deporte, para la correcta realización de los espacios de diálogo, siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC.
- Seguimiento y evaluación: El Ministerio del Deporte a través del componente de Rendición de Cuentas en el marco del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, realizará el seguimiento de las acciones de manera cuatrimestral en cada vigencia, siendo la primera evaluación de las actividades adelantadas con corte al 30 de abril del año correspondiente. Los resultados de dicho seguimiento serán insumo fundamental para establecer las acciones a desarrollar en virtud de la Rendición de Cuentas de la siguiente vigencia.

COMPONENTE No.4 ATENCIÓN AL CIUDADANO

La entidad desde la Secretaria General, cuenta con el GIT Servicio Integral al Ciudadano, responsable de tramitar peticiones de primer nivel, recepcionar peticiones verbales, telefónicas y por chat virtual.

La dependencia que se encarga de las peticiones es el GIT Gestión Administrativa mediante la operación de un software virtual (GESDOC) para aquellas que se elevan por ese medio y la ventanilla presencial para aquellas cuya radicación es física. A través de esta plataforma, se verifica el tema de la petición y se asigna a la

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747



dependencia correspondiente para el respectivo trámite de respuesta dentro del tiempo establecido.

Las quejas y reclamos que se ingresan por alguno de los canales dispuestos por la entidad, son asignadas a la Oficina de Control Interno Disciplinario para su trámite.

Partes Interesadas- Información al ciudadano sobre canales y puntos de atención:

Los usuarios y grupos de valor pueden obtener acceso a información del Ministerio del Deporte mediante diferentes canales de atención:

Tipos de canales:

I) **Presenciales:**

Oficina de atención al ciudadano:

SEDE ADMINISTRATIVA

Dirección: Av. Cra. 68 No 55-65. Código Postal: 111071 Bogotá D.C.

Colombia (Ventanilla Única de Radicación)

Horario de Atención: Lunes a Viernes (no festivos): 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Líneas de atención: 57 - 1 - 437 70 30 / Línea Gratuita Nacional 01 8000 910

237 / Línea Gratuita Bogotá 57 - 1 - 2258747

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO (CAR)

Dirección: Calle 63 No. 59 A 06 (CAR Costado Occidental) Bogotá D.C.

Colombia

Horario de Atención: Público general: Lunes a Viernes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Atletas: Lunes a Viernes: 6:00 a.m. a 10:00 p.m. y Sábados y Domingos: 6:00 a.m. a 8:00 p.m.

Líneas de atención: 57 - 1 - 437 71 00 Ext. 1005-1009

CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE (CCD) /LABORATORIO DE **CONTROL DOPAJE**

Dirección: Calle 63 No. 59 A 06 (CAR Costado Oriental) Bogotá D.C.

Colombia

Horario de Atención: Lunes a Viernes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Líneas de atención: 57 - 1 - 437 71 00 Ext. 1008 (CCD), 1003 y 1013

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

PROGRAMA SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS

Dirección: Av. Cra. 68 No 55-65. Código Postal: 111071 Bogotá D.C.

Colombia (Ventanilla Única de Radicación)

Horario de Atención: lunes a viernes (no festivos): 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Líneas de atención: 57 - 1 - 437 70 30 ext. 2005 - 2007 - 2004

- Ventanilla única de correspondencia.
- Buzones.

II) Virtuales:

- Página Web
- Sistema de Gestión de Derechos Pagina Web
- Correo electrónico
- Chat
- Foros

III) Líneas de atención al ciudadano:

- a. Línea de Atención al Ciudadano (57-1-437 70 30)
- b. Línea Gratuita Nacional de Atención al Ciudadano (01 8000 910 237)
- Desarrollo de los ejercicios de caracterización de cada de las dependencias, incluyendo caracterización de usuarios de trámites y servicios en las dependencias correspondientes
- Diseño y aplicación de la encuesta de percepción y acceso a la información pública.
- Realización de los informes trimestrales sobre la gestión de los derechos de petición y servicio al ciudadano, los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad.
- Actualización de la documentación del proceso de Servicio al Ciudadano con el fin de definir lineamientos para la recepción, trámite y seguimiento de los derechos de petición, caracterización de usuarios y participación ciudadana.
- Realización de informes de la medición de la percepción de la calidad IPC, los cuales deben ser publicados en la página web de la entidad

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

COMPONENTE No.5 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El Ministerio del Deporte, con base a los lineamientos establecidos por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República y demás organismos que la regulan, y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y acceso a la información pública Ley No. 1712 de 2014 Decreto No.1081 de 2015 formulo la estrategia de la siguiente manera:

TRANSPARENCIA ACTIVA:

La entidad brinda información a través de canales presenciales y electrónicos a través de la divulgación de la información de datos en la página web https://www.mindeporte.gov.co/ la información se encuentra a través de la sección Transparencia y acceso a la información pública así:

- Mecanismos para atención al ciudadano.
- Información de interés.
- Estructura orgánica y de talento humano.
- Normatividad.
- Presupuesto.
- Planeación.
- Control.
- Contratación.
- Trámites y servicios.
- Instrumentos de gestión de información pública.
- Temas de interés.

Al interior del Ministerio del Deporte se promueve y genera cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar información mínima respecto a la estructura, servicios, procedimientos y funcionamientos del ministerio. De igual manera, se cumple con la publicación de la contratación: funcionamiento e inversión, obras públicas, plazos, ejecución y cumplimiento de los contratos, incluido concursos y licitaciones así como los lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras, documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747



TRANSPARENCIA PASIVA:

EL Ministerio del Deporte cuenta con los instrumentos para responder y entregar a los ciudadanos los documentos y la información por medio físico o electrónico, la cual se debe dar respuesta de conformidad con los términos dispuestos en el artículo 26 de la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015, Título 1, Capítulos 1 (Disposiciones Generales) y 2 (Publicación y Divulgación de la Información Pública).

Es por ello que a través de la página web, existen los medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública, tanto en el Formulario para la recepción de solicitudes de información pública en sus requisitos generales y campos mínimos como en la accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad visual y la política de protección de datos personales según la Ley 1581 de 2012 Protección de Datos Personales.

Se realiza la actualización de las categorías de ley de transparencia a través de la Pagina Web del Ministerio y gestiones en la formulación e implementación de estrategias de transparencia, acceso a la información, Estado Abierto y lucha contra la corrupción.

Por medio del GIT de Gestión del Conocimiento e Innovación se ha identificado y puesta en marcha la publicación y automatización de nuevos inventarios de activos en datos abiertos.

En la vigencia 2020 el Ministerio reporto el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, a través del diligenciamiento de la matriz de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley 1712 de 2014. A su vez se realiza el primer acercamiento y designación de oficial de transparencia RITA.

COMPONENTE No.6 INICIATIVAS ADICIONALES

Para este componente se establecen 4 actividades, que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción a través de sensibilizaciones relacionadas con los temas de código de Integridad y conflicto de intereses dentro del Ministerio del Deporte y actividades articuladas con la estrategia de conflictos de interés.

ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN POR COMPONENTES

A través de la Página web puede consultarse las actividades que componen los 6 componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021, con sus respectivas, metas, responsables y fechas de cumplimiento de las mismas.

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747



Ruta de consulta: Ministerio del Deporte/Transparencia y acceso a la información pública/Planeación/Plan anticorrupción y de atención al ciudadano/Año 2021

6.BIBLIOGRAFÍA

Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2 2015. Presidencia de la República.

KELLY ALEXANDRA MARIÑO ESTUPIÑAN

Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Proyectó: Andrea del Pilar Páez Saboya- Contratista OAP